



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

Córdoba, 7 de junio de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 366/05, Jefe de Supervisión de Tesorería, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económica Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso, a la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/05, Jefe de Supervisión de Tesorería, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económica Financiera de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al Concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el Concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Cra. María A. MALDONADO (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 37035)

Suplente: Ab. Gloria B. LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Mauricio A. SAIFE (Categoría 366/05 – FAMAF - legajo 47261).

Suplente: Cr. Ariel D. FACHÍN (Categoría 366/04 – FAMAF – legajo 81054).

- De otras dependencias:

Titular: Cra. María L. GRASSETTI (Categoría 366/02 – Scría. de Gestión Institucional - legajo 39097).

Suplente: Cra. Ramona L. CANTARERO (Categoría 366/02 – Escuela de Trabajo Social - legajo 34367).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 13 al 20 de agosto (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

inscritos para el concurso interno o no ser admitidos los inscritos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 10 al 14 de setiembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscritos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscritos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 8 al 12 de octubre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las ,hojas.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscritos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 28 de agosto de 2018 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 24 de setiembre de 2018 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 23 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8º: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 251/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 251/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área Económica Financiera – FAMAF - UNC

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 366/05, Agrupamiento Administrativo, un (1) cargo de Jefe de Supervisión de Tesorería – turno mañana

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente se desempeñará como Subresponsable de Supervisión de Tesorería del Área Económica Financiera. Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Habilidades específicas de supervisión y de apoyo respecto a las funciones propias de tesorería, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presentan en la misma.
- b) Capacidad y experiencias necesarias para desempeñarse en tareas relacionadas al manejo de fondos.
- c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- d) Gestionar y organizar pagos por compras y contrataciones de servicios.
- e) Procesar retenciones de Iva, Ganancias, Suss e Ingresos Brutos
- f) Brindar asesoramiento permanente respecto a procedimientos de retenciones, pagos y cobranzas a autoridades, docentes – investigadores y estudiantes.
- g) Actualización legal respecto a normativas de procedimientos de retenciones, pagos con cheques y documentación que respaldan las cobranzas.

CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

h) Manejo y Aplicación de las normas de contabilidad y de administración pública vigente.

i) Facturación y control de ingresos.

j) Atención a proveedores.

k) Control y Manejo del Flujo de Fondos

l) Registro de operaciones de caja y banco.

m) Conciliación Bancaria

n) Control de Legalidad de comprobantes

ñ) Manejo de la MEV de la Secretaría de Gestión Institucional.

o) Apoyo a Compras y Rendición de Cuentas.

HORARIO DE TRABAJO:

De 8:00 a 15:00 hs.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Título Secundario completo.

Amplios conocimientos teóricos y prácticos sobre:

Manejo de PC: Sistema Operativo Linux, Windows Procesadores de Texto, Internet y Correo Electrónico.

Manejo y conocimiento de Aplicativos de Retenciones, SIAP SICORE, SIRCAR

Conocimientos y aplicaciones de medios electrónicos de pago, INTERBANKING

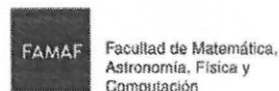
Manejo fluido del sistema SIU – PILAGA y SANAVIRON

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia en funciones similares en esta Institución o en otras.

CONOCIMIENTOS SOBRE:

Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06 – Título 2, arts. 11 al 13; Título 3, arts. 21



CUDAP: EXP-UNC: 27552/2018

al23; Título 5, arts. 47 y 48; Titulo 6, arts. 74 al 118; Título 10, arts. 140 al 145.
Tipificador parte I.

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Titulo IV Art. 40 al 43.

Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Ordenanza HCS N° 5/2013 – Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución H.C.S. N° 712/2016

Instructivo vigente de Retenciones Impositivas y de la Seguridad Social – SGI (enero 2018)

Ley de cheques N° 24.452

Resolución AFIP N° 2233/2007 y N° 3726/2015

Disposición N° 5/2010 Tesorería General de la Nación

Resolución SPGI N° 159/2012